



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.7
24 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

20º período de sesiones
Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 3 e) del programa
Cuestiones metodológicas
Cuestiones relacionadas con los artículos 7
y 8 del Protocolo de Kyoto

**PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR
LOS COPRESIDENTES DEL GRUPO DE CONTACTO
EN RELACIÓN CON EL TEMA 3 e) DEL PROGRAMA**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) examinó medios de proporcionar a los equipos de expertos acceso a información confidencial de los inventarios de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención durante los períodos en que dichos equipos no se encuentren en el país examinado ni en las oficinas de la secretaría. El OSACT decidió recomendar una decisión sobre este asunto (FCCC/SBSTA/2004/L.7/Add.1) para su adopción por la Conferencia de las Partes (CP) en su décimo período de sesiones, con inclusión de un proyecto de decisión que se transmitiría a la Conferencia de las Partes como reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.

2. El OSACT examinó un texto relativo a la incorporación de modalidades y procedimientos para actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio acordado en la decisión 19/CP.9, para su inserción en las secciones pertinentes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. El OSACT decidió recomendar una decisión sobre este asunto (FCCC/SBSTA/2004/L.7/Add.2) para su adopción por la CP en su décimo período de sesiones.
